

MAT. : Autorización Actividad Centro de Estudio Humanista de la Región del Bio Bio.

CONCEPCION, 22 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 957 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Centro de Estudio Humanista de la Región del Bio Bio**, mediante misiva de fecha 22 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 Nº 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175 y Decreto Supremo Nº 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

2. **AUTORIZÁSE** la marcha de personas del día **24 de octubre de 2009**, de 11.00 a 14.00 hrs., desde el Hotel Alonso de Ercilla hasta la Plaza de la Independencia y una campaña de difusión desde el 23 de octubre al 14 de noviembre de 2009, entre las 10.00 y las 20.00 hrs., en calle Aníbal Pinto con Barros Arana de la comuna de Concepción.

Las actividades en este acto autorizadas tiene por finalidad la difusión de los derechos cívicos que se enmarcan en el programa provincial y cuyo responsable es el **Centro de Estudio Humanista de la Región del Bio Bio**, representado por don Marcelo Torres Castillo.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURIDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Excmo. Ley de Transparencia.